

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 95/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 89/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (055) COMPUSYM, S.A. DE C.V. (SADFI: 633) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 7-Sep-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3254
	Req Asociadas: 255/2021/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	6.00	UNIDAD	3.18994	DISCO DURO EXTERNO	123.25000	739.50000
				(6) Discos Duros externo		
				Capacidad de almacenamiento: 3 TB mínimo		
				Interface de conexión: Puerto USB 3.0		
				Accesorios: Cable USB 3.0		
				Dimensiones: 4.61 mm x 3.15 mm x 0.58 mm (Largo x Ancho x Alto) Aprox.		
				No se requiere fuente de alimentación eléctrica.		
				Garantía mínima: 1 año		
				Las especificaciones técnicas se complementará su validez con el catalogo		
				y/o sitio web del fabricante.		

Sub Total US\$	739.50
IVA US\$	96.14
Total US\$	835.64

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 64 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Oct-2021